



Búsqueda...



[¿Qué es la JEP?](#)

[Casos de la JEP](#)

[Participa](#)

[Transparencia](#)

[Servicio a la ciudadanía](#)

[Normativa](#)

[Sala de prensa](#)

[Relatoría](#)

COMUNICADO 19

JEP (JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.) comunica decretos de amnistía (amnistía: es un mecanismo de extinción de la acción administrativa, disciplinaria, fiscal o penal relacionada con conductas ligadas al conflicto armado) a más de 9.600 firmantes del Acuerdo Final de Paz

- Entre junio de 2017 y julio de 2018 el Estado colombiano amnistió a más de 9.600 integrantes de las extintas Farc-EP.
- La amnistía ha sido un recurso legal y político, ampliamente utilizado en procesos de paz anteriores, que elimina la responsabilidad penal por los delitos políticos.
- Los firmantes del Acuerdo Final de Paz que recibieron estos beneficios jurídicos están exentos de responsabilidades legales y pueden continuar sus vidas en la legalidad, convirtiéndose así en agentes activos en la construcción de un mejor país.
- En un proceso de investigación que comenzó en septiembre de 2023, la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) de la JEP, en coordinación con otras entidades estatales y con el apoyo del (PNUD), recopilaron los nueve decretos presidenciales que conceden la amnistía.
- La JEP habilitó una plataforma digital para que cada firmante del Acuerdo Final de Paz descargue, en formato PDF, el decreto presidencial donde se le concedió la amnistía.
- La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) también comunicará directamente a los excombatientes que tienen estos beneficios legales.
- La Sala de Amnistía o Indulto de la JEP viajará a los AETCR para comunicar personalmente a los firmantes del acuerdo que fueron cobijados por estas amnistías.
- Que los antiguos integrantes de las extintas Farc-EP tengan claridad sobre su estatus legal, facilita su reincorporación a la sociedad, evita la congestión judicial y permite darle un enfoque más eficiente al trabajo de la JEP, dirigiendo sus esfuerzos hacia los casos más representativos en los que existen graves responsabilidades.

Bogotá, 21 de febrero de 2024. La JEP (JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.) está comprometida con garantizar la seguridad jurídica a los y las comparecientes que son de su competencia. Ofrecer claridad sobre el estatus legal de los responsables que están sometidos ante esta Jurisdicción implica comunicar las decisiones adoptadas por el Estado cuando esta institución judicial transicional aún se encontraba en proceso de creación.

Entre junio de 2017 y julio de 2018, el Estado colombiano otorgó amnistías de iure a más de 9.600 exintegrantes de las Farc (Farc: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) -EP por delitos políticos. En cumplimiento del

Acuerdo Final de Paz, a través de nueve decretos presidenciales, se resolvió la situación jurídica de la gran mayoría de los integrantes de la extinta guerrilla.

Todas estas amnistías, concedidas por el Estado colombiano, solamente fueron otorgadas por delitos políticos. Aunque los beneficiados deben atender el llamado de la JEP (JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.) y la UBPD (UBPD: Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas) , en caso de que se les requiera, aquellos que las recibieron y no tienen más deudas con la justicia (justicia: En términos generales, la justicia es la aplicación imparcial y objetiva de la ley a través del tiempo.) están exentos de responsabilidades legales y pueden continuar su proceso de reincorporación (reincorporación: Es un proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que busca la reintegración de los miembros de las otrora FARC:EP junto con sus familias al tejido social, basado en la convivencia y la reconciliación con los demás integrantes de la comunidad.) , convirtiéndose así en agentes activos de la construcción de un mejor país.

Que los antiguos integrantes de las Farc (Farc: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) -EP tengan claridad sobre su situación legal facilita su reincorporación (reincorporación: Es un proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que busca la reintegración de los miembros de las otrora FARC:EP junto con sus familias al tejido social, basado en la convivencia y la reconciliación con los demás integrantes de la comunidad.) a la sociedad, evita la congestión judicial y permite darle un enfoque más eficiente al trabajo de la JEP (JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.) , focalizándose en los casos más representativos donde existen graves responsabilidades. Las amnistías son un instrumento acordado para cerrar el ciclo de violencia, atendiendo los estándares internacionales y sin impunidad.

En un proceso de investigación que comenzó en septiembre de 2023, la Sala de Amnistía (Amnistía: es un mecanismo de extinción de la acción administrativa, disciplinaria, fiscal o penal relacionada con conductas ligadas al conflicto armado) o Indulto (Indulto: El indulto es un acto oficial que exime a una o varias personas condenadas de pagar, en todo o en parte, la pena que les fue impuesta, sin que esto signifique la desaparición de la sanción como tal.) de la JEP (JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.) , en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Agencia para la Reincorporación (Reincorporación: Es un proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que busca la reintegración de los miembros de las otrora FARC:EP junto con sus familias al tejido social, basado en la convivencia y la reconciliación con los demás integrantes de la comunidad.) y la Normalización, y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD (PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)), se recopilaron los nueve decretos presidenciales que conceden la amnistía (amnistía: es un mecanismo de extinción de la acción administrativa, disciplinaria, fiscal o penal relacionada con conductas ligadas al conflicto armado) y que hoy, en un acto público, fueron comunicados a los firmantes del Acuerdo Final de Paz.

Bajo ese contexto, la JEP (JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.) habilitó una plataforma digital para que los antiguos integrantes de las Farc (Farc: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) -EP descarguen el decreto y el certificado de amnistía (amnistía: es un mecanismo de extinción de la acción administrativa, disciplinaria, fiscal o penal relacionada con conductas ligadas al conflicto armado) de iure. Con esta herramienta, cada uno de los firmantes podrá ingresar y descargar, en formato PDF, el decreto donde se le concedió la amnistía (amnistía: es un

mecanismo de extinción de la acción administrativa, disciplinaria, fiscal o penal relacionada con conductas ligadas al conflicto armado) . Facilitar el acceso a esta información les brinda certeza sobre su situación legal y les permite construir sus vidas con confianza en el marco de la legalidad.

Para garantizar el derecho al habeas data de los firmantes, y dando aplicación a la restricción impuesta por el numeral primero del artículo 19 de la Ley 1820 de 2016, el listado con los nombres de los beneficiarios fue borrado del texto de los decretos. Cada firmante podrá descargar un certificado en el que consta que su nombre fue incluido en el respectivo decreto que lo beneficia.

Además de esta plataforma digital, la Sala de Amnistía (Amnistía: es un mecanismo de extinción de la acción administrativa, disciplinaria, fiscal o penal relacionada con conductas ligadas al conflicto armado) o Indulto (Indulto: El indulto es un acto oficial que exime a una o varias personas condenadas de pagar, en todo o en parte, la pena que les fue impuesta, sin que esto signifique la desaparición de la sanción como tal.) de la JEP (JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.) viajará a los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (Reincorporación: Es un proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que busca la reintegración de los miembros de las otrora FARC:EP junto con sus familias al tejido social, basado en la convivencia y la reconciliación con los demás integrantes de la comunidad.) para notificar personalmente a los firmantes del acuerdo que fueron cobijados por estas amnistías. La Agencia para la Reincorporación (Reincorporación: Es un proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que busca la reintegración de los miembros de las otrora FARC:EP junto con sus familias al tejido social, basado en la convivencia y la reconciliación con los demás integrantes de la comunidad.) y la Normalización (ARN) también comunicará directamente a quienes recibieron estos beneficios jurídicos. Además, la JEP (JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.) se reunirá con todos los abogados de los antiguos firmantes para compartir esta información y atender sus inquietudes.

En el caso de los antiguos miembros de las exFarc-EP que no fueron amnistiados y no han sido seleccionados como máximos responsables de los graves crímenes, será la Sala de Amnistía (Amnistía: es un mecanismo de extinción de la acción administrativa, disciplinaria, fiscal o penal relacionada con conductas ligadas al conflicto armado) o Indulto (Indulto: El indulto es un acto oficial que exime a una o varias personas condenadas de pagar, en todo o en parte, la pena que les fue impuesta, sin que esto signifique la desaparición de la sanción como tal.) la que se encargue de definir su situación jurídica. Esta dependencia de la JEP (JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.) se ocupa de los casos más difíciles. Es decir, aquellos en los que es necesario investigar en profundidad si el hecho victimizante puede ser amniable o no.

Los exintegrantes de las Farc (Farc: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) -EP que aún se encuentren privados de la libertad por decisión de la justicia (justicia: En términos generales, la justicia es la aplicación imparcial y objetiva de la ley a través del tiempo.) ordinaria, o que tengan procesos por delitos no políticos o conexos, continuarán con sus trámites ante la JEP (JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.) y recibirán la comunicación del decreto en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Sin embargo, dicho beneficio no suspende, afecta o altera, las razones por las cuales siguen privados de su libertad.

La plataforma

Los firmantes de paz interesados en consultar y descargar su decreto y certificación de amnistía (amnistía: es un mecanismo de extinción de la acción administrativa, disciplinaria, fiscal o penal relacionada con conductas ligadas al conflicto armado) de iure deben registrarse previamente [haciendo clic aquí](#)

Una vez cumplido este paso podrán ingresar a este enlace para continuar con el proceso:

[https://decretosamnistias.jep\(jep: Jurisdicción Especial para la Paz.\) .gov.co/login](https://decretosamnistias.jep(jep: Jurisdicción Especial para la Paz.) .gov.co/login)

[Clic Aquí para encontrar el instructivo de acceso a la plataforma](#)

20 Visitas

Post

Compartir

Contáctenos

Sede principal:

Cra 7 # 63-44, Bogotá - Colombia.

Ventanilla única:

Cra 7 # 63-44, Bogotá - Colombia.

Conmutador:

Bogotá: (+57) (601) 7440041
Resto del país: 01 8000 180602

Línea de transparencia de la JEP:

01 8000 180422

Correo y notificaciones judiciales:

info@jep.gov.co

Whatsapp institucional:

(+57) 320 779 0909

Horarios y atención al público

Atención presencial:

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., días hábiles.

Recepción de correspondencia:

Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., días hábiles en jornada continua.

Atención telefónica:

Lunes a viernes e de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., días hábiles en jornada continua.

Conozca todos canales de atención

Conozca las oficinas territoriales

Acceda aquí al formulario de denuncias por corrupción

Mapa del sitio

Qué es la JEP

Tour virtual de la JEP

Portal niños, niñas y adolescentes

Transparencia y acceso a la información pública

Servicio a la ciudadanía

Menú Participa

Macrocasos abiertos de la JEP

Normativa

Sala de prensa

Certificación Accesibilidad

